



DECRETO ALCALDICIO N° 2669 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA 10.11.2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 11.11.2022 del Encargado de Bodega del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos para las Unidades Clínicas del CESFAM de la Comuna de Requinoa y sus dependencias.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, CONVENIO MARCO por la adquisición de Insumos quirúrgicos.

AUTORIZASE emitir las siguientes órdenes de compra a los siguientes proveedores como a continuación se detalla;

NIPRO MEDICAL CORPORATION RUT 59.077.290-9 OC 3663-596-CM22	\$1.932.550 + IVA
COMERCIAL NACIONAL SPA RUT 77.213.076-7 OC 3663-597-CM22	\$1.658.480 + IVA
MUNNICH DESECHABLES RUT 80.447.400-5 OC 3663-628-CM22	\$1.980.940 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.005 "Materiales y útiles quirúrgicos" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)